



Valparaíso, 16 de junio 2025

Oficio N°353/27/2025

La **COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA**, atendiendo a las exposiciones recibidas en su última sesión ordinaria, acordó oficiar a US. para expresar su preocupación por la situación habitacional que afecta a la comuna de Chaitén, particularmente al sector sur, que, a más de 17 años de la erupción del volcán, aún no cuenta con condiciones mínimas de planificación ni con una política clara que permita avanzar en soluciones efectivas para las familias que allí residen o desean regresar.

En consideración de lo anterior, acordó solicitar a US. tenga a bien emitir un pronunciamiento formal respecto del reconocimiento de habitabilidad del sector sur de Chaitén y las gestiones que está realizando el Ministerio para viabilizar el desarrollo de proyectos habitacionales en la zona.

Asimismo, se sirva evaluar la posibilidad de establecer una mesa de trabajo interministerial, con participación de organizaciones sociales locales y representantes de esta Comisión, que permita coordinar acciones en torno a la planificación urbana, infraestructura educativa, servicios básicos y la asignación directa de subsidios, reconociendo la condición de zona extrema y baja densidad poblacional que caracteriza a esta comuna.

De igual modo, la instancia pide que se pronuncie a la brevedad respecto del oficio N° 906, emitido por la Delegación Provincial de Palena con fecha 28 de mayo del presente año, mediante el cual se solicita la actualización de la declaración de habitabilidad condicionada del sector Chaitén Sur, en la comuna de Chaitén. Dicha actualización resulta fundamental, considerando que se sustenta en la ejecución de obras fluviales, de urbanización y pavimentación previamente realizadas, y cuya validación permitiría avanzar en soluciones habitacionales urgentes para la comunidad afectada.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 32D6AE55D90B2020



Por último, la Comisión acordó remitir a US. los documentos que recogen, de forma concreta y detallada, las solicitudes presentadas por la alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Chaitén, así como por representantes de la Junta de Vecinos Chaitén Sur, del Comité de Vivienda Chaitén Sur y del Comité de Vivienda Pellüweche.

Lo que comunico a US. en virtud del referido acuerdo y por orden de la señora Presidenta de la Comisión, H. diputada **Marcia Raphael Mora**.

Dios guarde a US.

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado, Secretario de la Comisión

**AL SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO,
DON CARLOS MONTES CISTERNAS.-**